1717-2009

C U E N C A & A S O C I A D O S

Joel Cuenca Poveda
ABOGADO

Fernando Cuenca M
Joel Cuenca Q.-
ASESORES JURÍDICOS

Estudio Jurídico: Ochoa León e/ Bolívar y Sucre
Fijo: 089703785/ Móvil: 097463389 /099666186 /Pasaje-El Oro-Ecuador

13 JUL 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS * MACHALA *

SEÑOR.-
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.-
Ciudad.-
De mis consideraciones.-

Dr. Juan Javier Cuenca García, Gerente y representante legal de la Compañía Centro de Nefrología NADIACAR CIA. LTDA. , a Ud, le solicito.

Ruego a Ud., proceda registrar en los folios respectivos la cesión de participaciones que hace el Dr. Iván Ernesto Córdova Cárdenas y su conyugue Yuly Italia Cabrera Domínguez , a favor de Willian Ricardo Cabrera Domínguez.- Adjunto los documentos habilitantes.-

Atentamente.-

Dr. Juan Javier Cuenca García.-
GERENTE DE NADIACAR CIA LTDA.-

Ab. Joel Cuenca Poveda

JOEL CUENCA POVEDA
ABOGADO MAT. 340 - C.A.O.

Sra. Tania Cabrera
revisa y escritura

2009/07/13

92130

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYUGES DOCTORES IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS Y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ.

CUANTIA: $200.00

En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, República del Ecuador; **hoy, VIERNES OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, la suscrita Notaria Segunda del Cantón Pasaje, ABOGADA **MARY ARACELY REYES AREVALO**, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Doctores: IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ, de estado civil casados, de profesión Doctores en Medicina; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ, de estado civil soltero, de profesión Técnico Superior en Administración de Fincas. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Pasaje, mayores de edad, capaces para obligar y contratar, a quienes de conocer doy fe, con

amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las estipulaciones siguientes:----------

PRIMERA: CONTRATANTES.- Celebran el presente contrato los cónyuges Doctores IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ, en sus calidades de poseedores de los certificados de participación de la Compañía CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA., comprendidos desde los números cero cero uno hasta doscientos (001-200), con un valor nominal de un dólar cada una, en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionario el señor WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ. Los intervinientes, mayores de edad, domiciliados en este Cantón y con capacidad legal suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del año dos mil ocho, con un capital de

cuatrocientos dólares americanos, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por el socio Doctor IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS, consistentes en doscientas aportaciones que corresponden al cincuenta por ciento del capital social y que corren de los números del 001 al 200, según lo describe la escritura respectiva de constitución, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha nueve de enero del año dos mil ocho. La compañía es propietaria de los siguientes bienes: Planta de Tratamiento de agua por Osmosis Inversa con un valor de doce mil dólares americanos, adquirido en el año dos mil ocho, cuya forma de pago fue de contado, una máquina de Hemodiálisis marca BAXTER modelo 1550 con un valor de diez mil dólares americanos, cuya forma de pago es de contado, bienes muebles e instrumental de uso médico valorado en tres mil dólares americanos comprados de contado. Además es propietaria de los siguientes bienes: una máquina de hemodiálisis marca GAMBRO, modelo KF 5 adquirido a crédito a la compañía Baxter S.A en un monto total de trece mil trescientos cinco dólares americanos más el 12% IVA, en el año dos mil ocho, se cancela los respectivos intereses devengados por el plazo de un año en

la que se procederá a cancelar la deuda, de la cual a la actualidad se debe cancelar doce letras de mil doscientos sesenta dólares americanos, cuyo pago se realizará a partir de abril del año dos mil nueve.----------

TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente, el día viernes veinte de Marzo del presente año dos mil nueve, en su local social, conforme aparece de los recaudos adjuntos que se agregarán como documentos habilitantes y autorizó al socio Doctor IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS, la cesión de sus 200 participaciones de un dólar cada una a favor de WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ, para lo cual se incluye también la copia certificada de la misma como documento habilitante.----------

CUARTA: PRECIO.- A virtud de lo antedicho las partes convienen en que los cónyuges Doctores IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ, cedan a favor de WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ, las aportaciones comprendidas del número cero cero uno al doscientos y que corresponden al cincuenta por ciento del capital social de la compañía CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA., las mismas que WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ, las acepta y las recibe y para el efecto procede a entregar

el valor de DOSCIENTOS DOLARES, en dinero efectivo y de curso legal a los cónyuges IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ, quien las acepta y recibe, manifestando que recibe este dinero a su plena satisfacción sin reclamo que hacer ni presente ni futuro.----------

QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- El señor WILLIAN RICARDO CABERA DOMINGUEZ, declara que conoce el detalles del estado, condiciones, activos y pasivos en que se halla la compañía. Por lo tanto, asume como nuevo socio de la Compañía de responsabilidad Limitada, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.----------

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que ocasiones la presente escritura estarán a cargo de WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ.----------

SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de cesión. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez de este Instrumento Público.- firma legible) Joel Cuenca Poveda.- ABOGADO.- Matrícula número trescientos cuarenta. Colegio de Abogados de El Oro.----------

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes insertos quedan

elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, quienes se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS
C.C.070311958-6

DRA. YULI ITALVA CABRERA DOMINGUEZ
C.C.070277869-7

WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ
C.C.070347748-9

NOTARIA - CANTON PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Ab. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

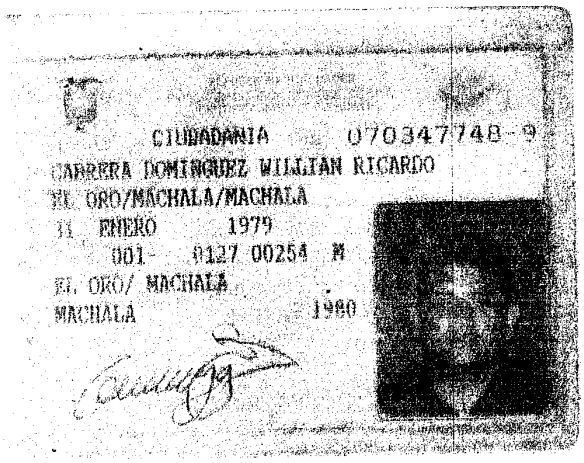

CIUDADANIA 0703477489-9
CABRERA DOMINGUEZ WILLIAN RICARDO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
11 ENERO 1979
001- 0127 00254 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1980

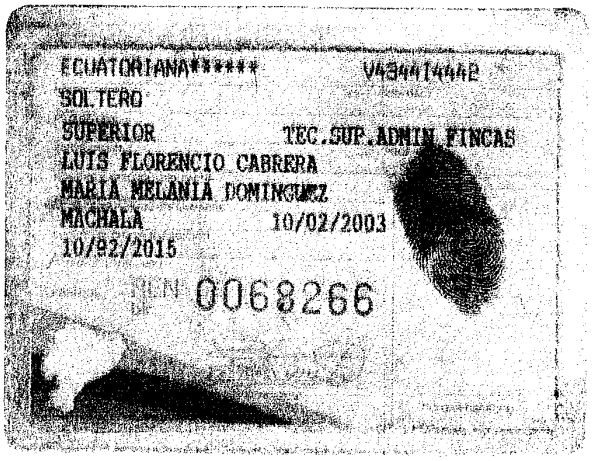

ECUATORIANA****** V4344144442
SOLTERO
SUPERIOR TEC.SUP.ADMIN.FINCAS
LUIS FLORENCIO CABRERA
MARIA MELANIA DOMINGUEZ
MACHALA 10/02/2003
10/02/2015
0068266

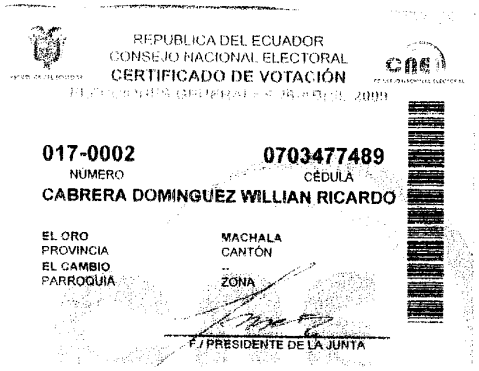

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017-0002
NÚMERO

0703477489
CÉDULA

CABRERA DOMINGUEZ WILLIAN RICARDO

EL ORO
PROVINCIA
EL CAMBIO
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
--
ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0702778697 -7
CABRERA DOMINGUEZ YULI ITALIA
EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO
09 DICIEMBRE 1970
003- 0161 00161 F
EL ORO/ MACHALA
EL CAMBIO 1970

ECUATORIANA****** V4443V1222
CASADO IVAN E CORDOVA CARDENAS
SUPERIOR DR.MEDICINA Y CIRUG.
LUIS CABRERA MIRANDA
MARIA DOMINGUEZ HERRERA
MACHALA 23/06/2006
23/06/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

249-0001 NÚMERO **0702778697** CÉDULA
CABRERA DOMINGUEZ YULI ITALIA

EL ORO	MACHALA
PROVINCIA	CANTÓN
EL CAMBIO	–
PARROQUIA	ZONA

P./PRESIDENTE DE LA JUNTA

SESION 01

En la ciudad de Machala, hoy viernes Veinte de marzo del presente año dos mil nueve a las quince horas, en la sala de Sesiones de la del Centro de Nefrologia Nadiacar C. LTDA. ubicado en las calles Buenavista y ~~Octava~~ Norte se reunieron en Asamblea extraordinaria de socios los Doctores, Javier Cuenca garcia y Dr Ivan Cordova Cardenas en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la citada compañia y que representa el total del capital social, con la finalidad de tratar el siguiente orden segun Convocatoria realizada conforme a la ley y estatutos: (1) Instalación de la Sesión por parte del Sr. Gerente general Dr Javier Cuenca garcia (2) Aprobación del acta anterior (3) Autorización al Dr Ivan Ernesto Cordova Cardenas Socio del Centro de Nefrologia Nadiacar C.LTDA para que venda el total de sus derechos y Acciones que tiene y le corresponden en el Centro de Nefrologia Nadiacar C.LTDA (4) Asuntos Varios (5) Resolución (6) Clausura de la Sesión.- Constatado que fue el Cuoum y con la presencia de los Dr Juan Javier Cuenca garcia y Dr Ivan Cordova Cardenas, que representan en si el total de las participaciones y del capital social se da inmediatamente inicio a la Sesión Convocada para el dia de hoy dandose paso al primer punto del orden (1) El Dr Javier Cuenca en su calidad de Gerente General declara legalmente instalada la Sesión (2) los concurrentes a la Sesión proceden aprobar el acta anterior con la suscripción de la misma (3) Por peticion del Dr Ivan Ernesto Cardenas Socio de la Compañia, por asi permitirlo los Estatutos de la del Centro de Nefrologia

Nadiacar C. LTDA y por no ser contrario a la ley Autorizamos al citado profesional al Dr Juan Ernesto Cordova Carolenas, para que proceda a la venta de todos sus Derechos y Acciones que tiene y le corresponden en esta compañia y que representa el 50% del capital Social con aportaciones en numerario de un dolar cada una y que corren desde el cero cero uno hasta el dos cero cero (001 - 200) se Autoriza la venta de sus doscientas participaciones a favor del Sr Willian Ricardo Cabrera Dominguez (4) No existen asuntos Varios que Tratar (5) Como no hay asuntos pendientes que tratar se pasa inmediatamente al otro punto del orden del dia (6) El Sr. Gerente General declara clausurada la Asamblea Extraordinaria convocada para el dia de hoy, con la totalidad de los asistentes quienes procedan a firmar la presente acta.

Javier Cuenca
CI. 0702525064.

0703115586

CERTIFICO : Que la seroxcopia que antecede es igual a su original que reposa en los folios de la Compañia , a los cuales me remito en caso necesario.-

Machala , Lunes 23 de Marzo del 2009 .-

Javier Cuenca

Dr. Javier Cuenca Garcia.-
GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE NE
FROLOGIA NADIACAR C. LTDA .-

Abogado:

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase certificar al Pie de la Presente se conste inscrita la escritura de la compañía CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR S.A , CON FECHA 09 de Enero del 2008.

ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Atentamente:

Dr. Javier Cuenca García.

GERENTE GENERAL NADIACAR S.A

No. 0364

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 9 de Enero de 2.008 anotada en el Registro Mercantil con el No. 26 bajo Repertorio No. 49, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA.**, otorgada el 3 de Enero del 2.008, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea; encontrándose **ACTIVA** hasta la presente fecha.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 5 de Mayo del 2.009, a las 11:50 A.M..- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO.**-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

r.d:MCDG

Machala 23 de Marzo del 2009

SEÑOR.-DR.
IVÁN ERNESTO CÓRDOVA CÁRDENAS.-
Machala .-
De mis consideraciones.-

En junta general extraordinaria de socios de la Compañía CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA , celebrado el día Viernes 20 de Marzo del presente año dos mil nueve a las 15h00, en la sede de la misma , le autorizo a Ud, para que proceda a la venta a favor del Sr. WIILIAN RICARDO CABRERA DOMÍNGUEZ , de todos sus derechos y acciones que tiene y le corresponden en esta Compañía.-

Lo que le comunico para los fines pertinentes.-

ATENTAMENTE.-

DR. JUAN JAVIER CUENCA GARCÍA.-
GERENTE GENERAL DE NADIACAR C.LTDA.-

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en nueve fojas útiles, sello, firma y rúbrica en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

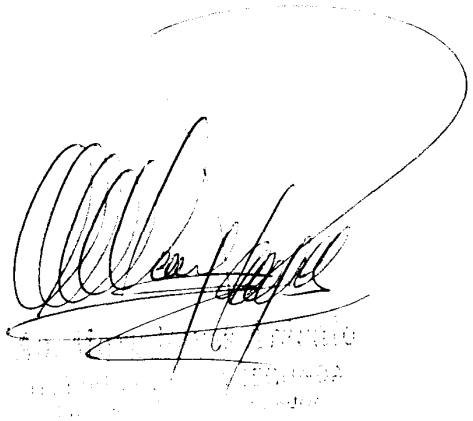

FICO: Que con fecha de hoy ocho de Julio del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **DR. IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS Y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ** (Cedentes) a favor del señor **WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA.,** a foja No. **216** del Registro Mercantil del año **2.008**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **CENTRO DE NEFROLOGIA NADIACAR C. LTDA.,** realizada en la Notaria a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES,** que hace los conyuges Doctores IVAN ERNESTO CORDOVA CARDENAS Y YULI ITALIA CABRERA DOMINGUEZ a favor del señor **WILLIAN RICARDO CABRERA DOMINGUEZ.** Según escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Pasaje, de fecha 8 de Mayo del 2009.----------

Machala, a 9 de Julio del 2009

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR